Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

to

ese Ayuntam.to enel. Pleno Conoxim.to y practica esperiencia delas buenas partes del Suplicante Leable corumbre, y notoria yrreliuar.da de su vicio de la Ofa. en su Exercicio, y visto de lo dem.to que ocurre de dilacion Cubo; acordaron con dho V.or Parroco Señalar y Señalaron, all pre sente Ofl. Joachin Velazan los Zenta.os cad.os mar.s que le faltan p.a el Comp.to de los cien to anuales y Congrua formal p.a que pueda atitulo de Haber ordenado, y que dhos cien ducados anuales se le paguen delas Rentas de la fabrica Parroq.l de esta Villa: Y proceden do conformar al dho anterior decreto, con si derando la Utilid.d que Rive el comun en el aum.to de Sacerdocio q.e acelanta el Parro quial delas Almas, y que el numero de Varones y Vecindario Coxisrimo en este pue blo respecto a su numerosa Vecind.d, y pro me tiendo el Subsidio y rreliuar.da del Suplicante to Consiguen. Ayuntam.to Vsi buenos deseo Suplican mandar y Mandó, Vsi Judicando en dho Ofl.mo S.or Corrigo de esta Diosesy. Se digne con efectiva aprobac.n de este acuerdo mandar que dha Renta de los Diezmos y anuales cien colada depresentado Ofl. Joachin